



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-  
DECRETO EXENTO N° 10903 /  
CALBUCO, 1.9 OCT 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 01 DE OCTUBRE 2010 presentada por don(a) MIGUEL PATRICIO MONDACA MUÑOZ,

domiciliado en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_

N° \_\_\_\_\_ localidad \_\_\_\_\_ de la comuna, fono \_\_\_\_\_

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 136 de fecha 30 DE SEPTIEMBRE 2010.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 1.972 de fecha 20 DE OCTUBRE 2010.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MIGUEL

PATRICIO MONDACA MUÑOZ, R.U.T. \_\_\_\_\_

domicilio comercial, calle BENIGNO ALVARADO N° 511 localidad POB. JARDIN II

de esta comuna, la patente comercial da MERCADO PARTICULAR, - - -

MICROEMPRESA FAMILIAR Actividad Económica 521120 CAPITAL \$ 500.000.-

Dicho funcionamiento se hace a

del SEGUNDO semestre del presente año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).